



CERTIFICADO ACUERDO N° 41.-

El Secretario Municipal de la Comuna de Coelemu que suscribe, como Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 05/2016 del Honorable Concejo Municipal de Coelemu, celebrada el día 08 de Febrero del año 2016, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- El Concejo; presidido por la Alcaldesa de la comuna, con su voto favorable y por la mayoría de sus miembros asistentes Angélica González, Luis Ortiz, Natalia Cabrera y Leopoldo Silva y el voto adverso del Concejal Osvaldo Espinosa por no conocer el saldo inicial de caja, Acuerda: Aprobar una subvención extraordinaria a la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE COELEMU**, por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) para ser destinados a premios y arbitrajes y entregados en dos cuotas semestrales; ello condicionado a que este aporte no signifique exceder el 7% establecido en el artículo 5° letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

Se extiende el presente certificado para ser remitido a la Administradora, Dirección de Administración y Finanzas, Control y Dideco para los fines pertinentes.

En Coelemu, a ocho días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.


GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
Secretario Municipal y del Concejo
Ministro de Fe



GHV/ghv.